



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Arteixo siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día 25 de junio de 2024 se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento restringido de contratación del **CONTRATO ESPECÍFICO: ORDENADORES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 2023/C005/000004 DEL SDA.**

**EXPEDIENTE: 2024/C005/000004**

**CONTRATO ESPECÍFICO:** CE2024/C5/4-2 Ordenadores para el Concello de Arteixo

### ASISTENTES

#### Presidenta

D<sup>a</sup>. Patricia Amado Varela, concejala de contratación, patrimonio, turismo y nuevas tecnologías

#### Vocales

D. José María Vázquez Pita, secretario general.

D<sup>a</sup>. Luz Maria Villa Alvarez, viceinterventor municipal.

D<sup>a</sup>. Dolores Otero Fernández, jefa del Área de obras y servicios municipales.

D<sup>a</sup>. Beatriz Esmoris Pérez, técnica de planificación adscrita al departamento de Contratación

#### Secretaria

D<sup>a</sup>. Amparo Esmoris Buño, administrativa

### ACTOS A CELEBRAR

PRIMERO.- Apertura criterios basados en juicio de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024/C005/000004 para adjudicar el **CONTRATO ESPECÍFICO: ORDENADORES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO**

### SE EXPONE:

En aplicación de la cláusula 34 del PCAP del expediente 2023/C005/000004 Sistema dinámico de adquisición del Ayuntamiento de Arteixo para la contratación de suministros, para la fase de adjudicación de los contratos específicos del presente SDA se constituirá Mesa de Contratación cuando para la

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

adjudicación del contrato derivado incluya la aplicación de criterios basados en juicio de valor. De conformidad con lo establecido en el artículo 326.1 in fine de LCSP en el presente procedimiento se constituirá la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica y en aplicación del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en Pleno en fecha 22 de junio de 2023.

**PRIMERO.- Apertura criterios basados en juicio de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024/C005/000004 para adjudicar el CONTRATO ESPECÍFICO: ORDENADORES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO.**

En aplicación de la cláusula 34 del PCAP, este procedimiento se somete a dos fases de valoración:

- Fase 1: Valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor
- Fase 2: Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas

Constituye el objeto del presente acto proceder al descifrado y apertura de la documentación contenida en los sobres o archivos electrónicos "2" - Documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor presentada por las entidades invitadas al procedimiento restringido de referencia de las empresas admitidas en la categoría en la que se incluye el presente contrato específico.

Se ha invitado a las siguientes empresas admitidas en la categoría del contrato:

Empatía Comunicación S.L.
FERCOFIX, S.L.
KL-1 MOBILIARIO DE OFICINA,S.L
LUCAS ROJAS, S.L.
OFIPAPEL CENTER, S.L.
PAZ DISMAC, S.L.
Sistemas Electro-Acústicos Arteixo, S.L.
OTEMAR 2020 SL
PILAR VARELA TAIBO
SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMATICA S.L.
LYRECO ESPAÑA, S.A

Se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones indicado en la invitación a las empresas admitidas en la categoría del contrato (cláusula 30 del PCAP), constan en la Plataforma de Contratación del Sector Público la presentación electrónica de las siguientes ofertas:

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



NOMBRE DE LA EMPRESA	NÚM DE IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	REGISTRADO EN PCSP
KL-1 MOBILIARIO DE OFICINA,S.L	B1557320 7	17-06-2024 09:10	SI
LUCAS ROJAS, S.L.	B1493090 3	19-06-2024 19:56	SI
OFIPAPEL CENTER, S.L.	B8256094 7	13-06-2024 10:15	SI
OTEMAR 2020 SLL	B0162056 6	19-06-2024 22:06	SI
SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMATICA S.L.	B3674215 3	19-06-2024 13:00	SI

Seguidamente, de orden de la Presidencia se procede al descifrado y apertura del contenido de los sobres o archivos electrónicos "2" (Documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor) que cumplen las condiciones y requisitos establecidos en la Cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato (PCAP).

Se procede a la lectura de la documentación técnica presentada por las empresas en el archivo o sobre electrónico "2" con el siguiente resultado:

- **SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S.L. :**  
Presenta dentro del sobre electrónico "2" el siguiente archivo electrónicos:
  - o OFERTA TECNICA EQUIPOS 2024 C005 000004\_signed.pdf
- **KL-1MOBILIARIO DE OFICINA, S.L.:** Presenta dentro del sobre electrónico "2" el siguiente archivo electrónicos:
  - o Anexo II-Modelo renuncia firmado.pdf
- **LUCAS ROJAS, S.L.:** Presenta dentro del sobre electrónico "2" el siguiente archivo electrónicos:
  - o Anexo II-Modelo renuncia sig.pdf
- **OFIPAEEL CENTER, S.L.:** Presenta dentro del sobre electrónico "2" el siguiente archivo electrónicos:



o Anexo II-Modelo renuncia signed.pdf

- **OTEMAR 2020, SLL:** Presenta dentro del sobre electrónico "2" el siguiente archivo electrónicos:
  - o ANEXO I PROPOSICION ARTEIXO ORDENADORES EXP 2024-C005-000004.pdf

En aplicación del artículo 157 de LCSP (aplicable al procedimiento restringido salvo en lo regulado en el art. 140 relativo a la calificación previa de la documentación) y la cláusula 32 del PCAP, se excluye a la licitadora OTEMAR 2020 S.L.L. por haber incluido documentación relativa a criterios evaluable de forma automática en sobre habilitado para archivos documentación relativa a juicios evaluables mediante juicios de valo. Por tanto, no se procederá a la valoración de la oferta formulada.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros que la componen, **ACUERDA:**

**Primero:** En aplicación del artículo 157 de LCSP (aplicable al procedimiento restringido salvo en lo regulado en el art. 140 relativo a la calificación previa de la documentación) y la cláusula 32 del PCAP, se excluye a la licitadora OTEMAR 2020 S.L.L. por haber incluido documentación relativa a criterios evaluable de forma automática en sobre habilitado para archivos documentación relativa a juicios evaluables mediante juicios de valor. Por tanto, no se procederá a la valoración de la oferta formulada.

**Segundo.-** En aplicación de la cláusula 31 del PCAP, dar traslado de la documentación técnica contenida en el sobre electrónico "2" presentado por las entidades participantes en la licitación al técnico de informática municipal, a fin de que emita informe sobre los criterios contemplados en las prescripciones técnicas reguladoras del contrato específico, aprobadas mediante Decreto 1514/2024, de fecha 03/06/2024 (CVD: rgbB3HzXq+pkn4jZVSVM):

- Soporte - Hasta 4 puntos
- Procesador con rendimiento superior al mínimo - Hasta 5 puntos
- Memoria con capacidad superior al mínimo - Hasta 8 puntos
- Disco duro con capacidad superior al mínimo - Hasta 8 puntos
- TOTAL: 25 puntos

El resultado de esta calificación se hará constar en un informe debidamente motivado.



Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, de lo que yo, como Secretaria, certifico, con el visto bueno de la presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta y un minutos del mismo día.

LA SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Amparo Esmoris Buño

LA PRESIDENCIA

D<sup>a</sup>. Patricia Amado Varela

Se firma la presente de forma digital para dejar constancia de lo acontecido en la Mesa de contratación de la sesión a que se refiere.